

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### SUMINISTRO CON INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE CONTROL DE ACCESOS AL PALACIO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.

#### ZONA FIBES I

#### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11/24

#### PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código Seguro de verificación `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/22



`ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`

**INDICE**

<b>INDICE.....</b>	<b>2</b>
<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. CENTRO DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>4</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>5</b>
<b>5. MEDIOS MATERIALES Y OTROS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....</b>	<b>20</b>
<b>1.1. Resumen de equipamiento.....</b>	<b>20</b>
→ Características del Equipamiento de Entrada.....	23
→ Características del Equipamiento de Salida.....	23
→ Barreras.....	24
→ Caja Central / Sistema Control.....	25
→ Cajeros Automáticos.....	26
→ Sistema de Lectura Automática de Matrículas.....	26
→ Cámaras con iluminador incorporado.....	27
→ Equipos de Señalización.....	27
→ Semáforos.....	27
→ Comunicación e Instalación, y varios.....	27
<b>6. MEDIOS HUMANOS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....</b>	<b>28</b>
→ Medios humanos del servicio.....	29
<b>7. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>29</b>
Plazo de garantía.....	29
<b>8. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS..</b>	<b>30</b>
<b>9. NORMATIVA.....</b>	<b>30</b>
<b>10. CALIDAD.....</b>	<b>31</b>
10.1. Transparencia Tecnológica.....	31
10.2. Documentación de los trabajos.....	31
10.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato.....	32
<b>11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....</b>	<b>32</b>
11.1. Acceso a las instalaciones de contursa - plataforma documental y control de acceso.....	33

Código Seguro de verificaciónngkhORfghkpxjxgMbLyY9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpxjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/22



ngkhORfghkpxjxgMbLyY9nA==

## **ANTECEDENTES**

El Palacio de Congresos y Turismo de Sevilla S.A. (CONTURSA), específicamente en la zona de FIBES I, carece desde su construcción en 1987 de un sistema de control de accesos adecuado para satisfacer las necesidades de control de público, proveedores y personal que acceden a las instalaciones.

A lo largo de los años, la necesidad de un sistema de control de accesos eficiente ha ido incrementándose debido al crecimiento de las actividades de CONTURSA. Esta carencia ha dificultado progresivamente el control de acceso, generando inconvenientes para la gestión adecuada del flujo de personas y la seguridad de las instalaciones.

Es por ello, por lo que se requiere la implementación de un sistema de control de accesos en la zona de FIBES I que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Eficiencia en la gestión y control de accesos para usuarios y personal.
- Capacidad para registrar y monitorear en tiempo real la entrada y salida de público, proveedores y personal.
- Integración con sistemas de seguridad y gestión existentes.
- Escalabilidad para futuras expansiones o modificaciones en la infraestructura.

## **1. OBJETO**

El presente contrato tiene como objeto la contratación del Suministro e Instalación de Equipamiento para el Control de Accesos a la Zona de Fibes I que permita a los usuarios el acceso al aparcamiento mediante la identificación correspondiente, así como su comunicación y vinculación al sistema de control de accesos existente en la actualidad del Palacio de Congresos y Turismo de Sevilla SA, en adelante CONTURSA.

La insuficiencia de recursos propios de los que dispone CONTURSA para afrontar las necesidades del objeto del contrato, motiva la necesidad de acudir a la contratación externa de este servicio.

Debido a la naturaleza propia del objeto del contrato **no procede la división en lotes**. Puesto que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista

Código Seguro de verificación: `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>	PÁGINA	3/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>				

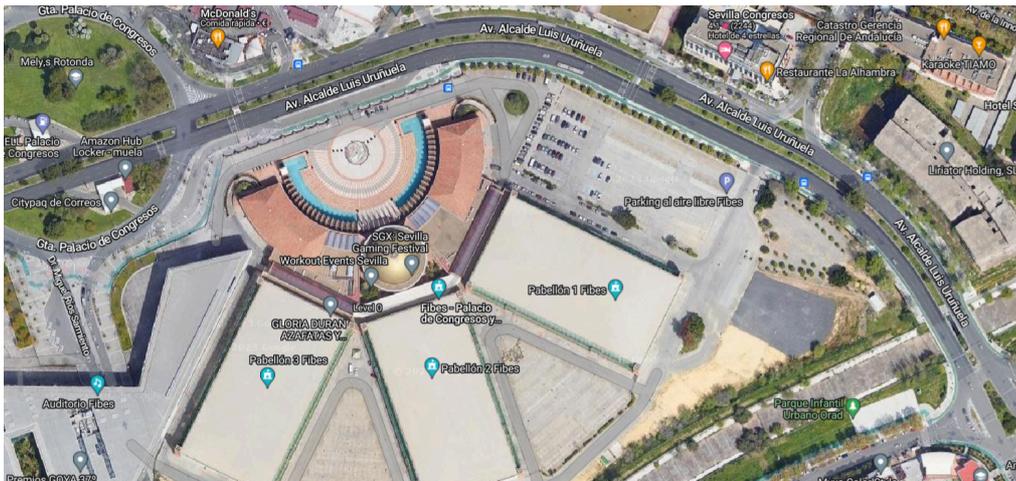
técnico, ya que las instalaciones resultantes deben estar totalmente integradas a nivel de hardware y software para garantizar la operatividad del sistema de control de accesos, contando con un mantenimiento integral.

El licitador deberá prever (en caso de cambio), la asunción de los procedimientos y asegurar la interacción con el sistema de Control de Accesos actual y la relación con los actuales prestadores del servicio en el resto de Zonas de Acceso de CONTURSA, comprometiéndose además a minimizar el impacto que pudiese resultar consecuencia de la integración.

**2. CENTRO DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD**

El sistema de Control de Accesos, cuyo suministro con instalación, puesta en Marcha y mantenimiento se solicita, se ubica en:

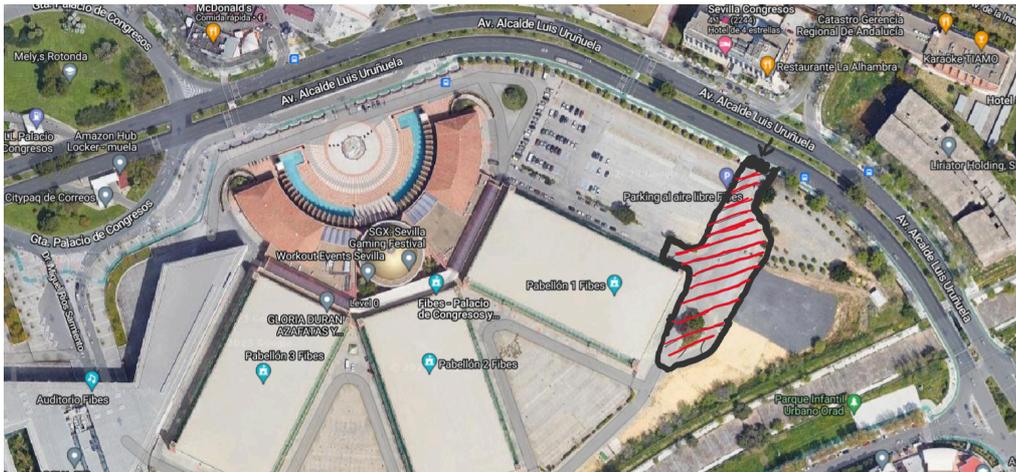
- Palacio de Exposiciones y Congresos entrada 2 sita en : Avda. Alcalde Luis Urñueta, 1. 41020 – Sevilla



A continuación, se detalla el perímetro de la zona a trabajar, además de dos barreras existentes que deberán ser trasladadas de ubicación por el adjudicatario.

Código Seguro de verificación: `ngkhORfqhkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfqhkpjxgMbLyY9nA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ngkhORfqhkpjxgMbLyY9nA==</code>	PÁGINA	4/22
 <code>ngkhORfqhkpjxgMbLyY9nA==</code>				



### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio contempla, la realización de la obra civil en todos los puntos indicados en los gráficos de este apartado, incluido la obra civil de la barrera 8 siendo su suministro objeto de valoración. Se considerarán igualmente incluidos el suministro e instalación de los distintos dispositivos y componentes necesarios (incluidas cámaras) para el control de accesos al aparcamiento de vehículos, en la modalidad de señalización, lectura de matrículas y ticket, así como los cajeros de pago.

Para mejorar la seguridad del aparcamiento y la fiabilidad de su explotación y en cumplimiento de lo establecido en Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, el adjudicatarios, instalará a la entrada del aparcamiento **sistemas de lectura de matrículas**, permitiendo imprimir en el ticket la matrícula del vehículo y por tanto, el seguimiento y relación directa entre ticket y vehículo. Así mismo, deberá constar en el ticket el día, hora y minuto de entrada. Además, dichos lectores de matrícula permitirán el reconocimiento a la salida del vehículo sin que el usuario tenga que introducir el ticket en el lector. Se aceptará como sistema válido el reconocimiento de más del 97% de los vehículos.

- **Pago por cajero:** Máquinas de emisión de ticket y cobro correspondientes. Se contempla la posibilidad de que el cajero no admita monedas, sólo tarjeta de crédito y contactless. Debe cumplir normativa de reglamentación PMR (Reglamento 1107/2006 del Parlamento Europeo o lo indicado en el D 293/2009 en Andalucía), establecida para el uso por personas con movilidad reducida. Que el sistema incorpore tecnología EMV, así como la posibilidad de pago por móvil.

Código Seguro de verificación: `ngkhORfghkpxjgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpxjgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ngkhORfghkpxjgMbLyY9nA==	PÁGINA	5/22
 <code>ngkhORfghkpxjgMbLyY9nA==</code>				

- Es imprescindible, la integración vía API con el sistema de Control de Accesos actual del resto de zonas de CONTURSA, o en su defecto el cambio de la plataforma actual por una que supervise y gestione todo el sistema de Control de Accesos de CONTURSA, integrando la situación actual.
- También se implantará el **telecontrol** en el aparcamiento, de forma que se deberá incorporar todos los elementos necesarios para que se permita controlarlo remotamente desde un centro de control.
- Se habilitará un **Servidor Central** donde se dispondrá la aplicación para su gestión global.
- **Todos los equipos de ticketera** dispondrán de **Interfonía IP** para la gestión e intercomunicación en caso necesario con el usuario, utilizando los canales IP de comunicación.
- Disposición en las ubicaciones indicadas en el gráfico siguiente, tanto en Entrada como en Salida, de los Totem Barrera, Lector de Matrícula, Emisión de Ticket, y su Barrera, que sean necesarios.



-  Cartelería en azul en el gráfico, en la entrada a la zona, indicando la Bolsa de disponibilidad libre y ocupado.
- El resto de los indicadores de cartelería serán totalmente estáticos, indicando únicamente la orientación de la bolsa de aparcamientos de turismos. Los suministrará CONTURSA.
- Zona números 1, 2 y 3 en el plano, de 3 carriles entrada-salida:

Código Seguro de verificación: `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==	PÁGINA	6/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>				

- **1. Carril de entrada** con disposición de barrera, ticketera y cámara sobre la acera. Zona derecha según se entra al recinto.
- **2. Carril reversible**: doble isleta, la situada a la izquierda según se entra dispondrá de la ticketera de entrada, la barrera y la cámara de control de entrada. La dispuesta en la parte derecha según se entra al recinto, dispondrá de la ticketera de salida y la cámara de salida, utilizando la misma barrera dispuesta en el espacio para la entrada por este carril. Al principio y final del mismo se instalarán sendos semáforos indicadores en rojo o verde del sentido de tránsito por el carril.
-  Se dispondrá de **sendos semáforos** en ambos extremos del carril reversible, que indicarán la dirección habilitada en el mismo.
- **3. Carril de salida**: sobre la isleta más a la izquierda según se entra en el recinto dispondrá de la ticketera de salida, la cámara correspondiente y la barrera de salida.
- Zonas 4 y 5, de entrada y salida respectivamente, para carga y descarga a Pabellones:
  - **4. Carril de entrada** con cámara de detección de matrícula.
  - **5. Carril de salida** con cámara de detección de matrícula.

En el siguiente plano se pueden ver las isletas y canalizaciones.



Código Seguro de verificación `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>	PÁGINA	7/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>				

Para dar continuidad y extender las zonas, se habilitan vallas como barreras, impidiendo el acceso fuera de las mismas. Estas vallas serán suministradas y montadas por CONTURSA.

La ubicación de los cajeros se puede apreciar en la figura 3 dejando la adecuación del espacio a Contursa (fig 1 y 2)



Fig.1



Fig.2

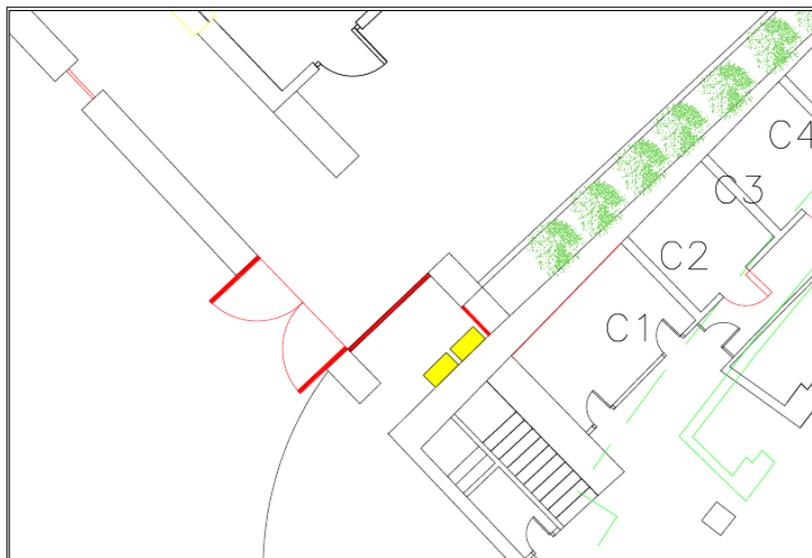


Fig.3

Código Seguro de verificación: `ngkhORfqhkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfqhkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/22



`ngkhORfqhkpjxgMbLyY9nA==`

#### **4. MEDIOS MATERIALES Y OTROS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio, todos los equipos de instrumentación y las herramientas que se consideren suficientes para llevar a cabo, el servicio solicitado.

Las empresas licitantes deberán disponer de los repuestos necesarios y suficientes para evitar tiempos de no funcionamiento por ausencia de repuestos.

##### **1.1. Resumen de equipamiento**

- Máquina de Entrada con lector de tickets de código de barras y tarjeta sin contacto y lector externo de código de barras, tarjetas de abonado. Dispondrá de telefonía VoIP para asistencia personalizada al usuario.
- La máquina de salida comprobará los datos del ticket que vengan codificados de la máquina de cobro y una vez verificados permitirá al cliente salir, abriendo la barrera. Las tarjetas de abonados y otros tipos de tickets podrán ser procesados por el mismo lector, y una vez verificados serán devueltos, si procede, y abrirán la barrera.
- Las Máquinas de Entrada y Salida, Máquinas de Cobro (manual y automático), unidades de control de paso, etc. Operarán de modo autónomo o conectado en red con el Servidor de Datos.
- Cinco barreras (entrada y salida) con videocámara integrada (integrable con telecontrol). Una de ellas reversible según el sentido del carril, y sincronizado el mismo con los semáforos al efecto. Serán articuladas con una altura máxima de 6 metros.
- Dos cajeros automáticos con lector bancario EMV sin contacto. Dispondrán de Pantalla TFT de 15" ó 22", lector para tickets de Código de barras, impresora térmica para recibos e informes, con corte automático de papel, con pulsadores antivandálicos, electrónica de control basada en arquitectura PC industrial, alimentación de seguridad por baterías para permitir la finalización

Código Seguro de verificación: `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>	PÁGINA	9/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>				

de la operación en curso en caso de falta de energía, lector EMV con opción Contactless, lector/validador para billetes, y monedas. Lector de proximidad (ContactLess), para cobrar el exceso de tiempo de los abonados. Deberá incorporar interfonía IP para permitir la comunicación con la central de gestión.

- Sistema de identificación de matrículas (lector de entrada y lector de salida).  
El sistema de Control de Matrículas se encontrará integrado con el Sistema de Gestión del aparcamiento, por lo que deberá reportar las imágenes y los datos que obtiene del reconocimiento de matrícula al servidor del aparcamiento y pudiendo reportar una amplia variedad de informes. Esta integración permitirá llevar a cabo diferentes desarrollos, como la apertura automática de barrera de abonados, a tickets con matrícula pagados en el cajero, así como a estancias autorizadas durante un tiempo determinado asociado a una matrícula, etc.....
- Sistema central de gestión con plataformas B2B para control de descuentos de comercios. Comunicación de los diferentes equipos mediante conexión IP, para gestión centralizada de aparcamientos.
- Instalación y conexionado de los elementos referidos.
- Aportación de stock de los diferentes elementos especificados en el momento de la instalación de los equipos.
- Los Tickets de Código de barras y tarjetas de proximidad deberán estar bajo el marco de acuerdo con las normas ISO, los cuales contendrán todos los datos relevantes, tales como códigos aceptables, fecha y hora, tipo de usuario, tipo de ticket, etc.
- La Central de Gestión (Servidor de Datos) recibirá todas las informaciones de los elementos del parking a través de la red de comunicaciones. Toda la información será registrada en una base de datos para su procesamiento posterior. Este procesamiento podrá ser realizado en tantos PCs como sea necesario, tanto de manera local como remota (a través de intranet o incluso de Internet).

Código Seguro de verificación: `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>	PÁGINA	10/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>				

Todos estos sistemas deberán estar vinculados vía API al sistema actual de Control de Accesos, o en su defecto a un nuevo sistema global de control de todos los equipos de acceso a CONTURSA.

Código Seguro de verificación `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>	PÁGINA	11/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>				

→ **Características del Equipamiento de Entrada**

- Emisión de tickets de códigos de barras ISO, para usuarios en rotación.
- Lectura de tarjetas de proximidad para abonados.
- Codificación de barras de los datos de entrada, día, mes, año, hora y minuto, y matrícula.
- Pantalla gráfica táctil (valorable) 7" a color, al menos 500cd/m<sup>2</sup> para mostrar las indicaciones al usuario y con cámara para videoconferencia a través de telefonía ip.
- Soporte de múltiples idiomas.
- Soporte para publicidad en video o imágenes.
- Detector de presencia de vehículos.
- Sistema de control de temperatura interna.
- Numeración y seguimiento individualizado de cada ticket emitido desde su producción hasta su cancelación o validación.
- Depósito de tickets con capacidad al menos de 5.000 tickets.
- Interfono auxiliar mediante botón pulsador para comunicación con el puesto de control o centro de control que centraliza los aparcamientos, posibilidad de realizarlo mediante tecnología ip.
- Electrónica de control basada en PC industrial.
- Comunicación con el ordenador central mediante red Ethernet y protocolo TCP/IP.
- Funcionamiento On-Line y Off-Line.
- Control remoto de la máquina para mantenimiento a distancia.
- Control remoto de la barrera.
- Alimentación de seguridad mediante baterías.
- Calefactor y ventilador, para mantener una temperatura óptima de funcionamiento teniendo en cuenta las condiciones extremas de humedad y temperatura.
- Sistema de seguridad, que hace que en el momento que la barrera encuentra un obstáculo en su recorrido invierta la maniobra.
- Cumplimiento de norma IP hasta IP54.

→ **Características del Equipamiento de Salida**

- Dispositivo lector tipo escáner para tickets con CdB ISO para usuarios de rotación y códigos 2D (QR, PDF417, etc.) para gestión de tickets especiales. Lectura de tarjetas de proximidad para abonados.
- Pantalla gráfica táctil (valorable) 7" a color, al menos 500cd/m<sup>2</sup> para mostrar las indicaciones al usuario y con cámara para videoconferencia a través de telefonía ip. Soporte de múltiples idiomas. Soporte para publicidad en video o imágenes.
- Detector de presencia de vehículos.

Código Seguro de verificación `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>	PÁGINA	12/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>				

- Sistema de control de temperatura interna.
- Lectura matrícula del vehículo en ticket Código de Barras ISO mediante conexión al sistema de reconocimiento de matrícula.
- Interfono auxiliar mediante botón pulsador para comunicación con el puesto de control o centro de control que centraliza los aparcamientos mediante tecnología ip.
- Electrónica de control basada en PC industrial.
- Comunicación con el ordenador central mediante red Ethernet y protocolo TCP/IP.
- Funcionamiento On-Line y Off-Line.
- Control remoto de la máquina para mantenimiento a distancia.
- Control remoto de la barrera.
- Alimentación de seguridad de las memorias incorporadas mediante baterías.
- Calefactor y ventilador, para mantener una temperatura óptima de funcionamiento teniendo en cuentas las condiciones extremas de humedad y temperatura.
- Sistema de seguridad, que hace que en el momento que la barrera encuentra un obstáculo en su recorrido invierta la maniobra.
- Capacidad desde 2.000 maniobras / día.
- Cumplimiento de norma IP hasta IP54.

→ **Barreras**

- Motorreductor sellado y autolubricado de 220 V.
- Transmisión mediante bielas (sin cadena).
- Control electrónico de maniobras.
- Inversión de giro por presencia de obstáculos.
- Tiempo de maniobra de apertura inferior a 3 segundos.
- Flecha indicativa led de paso vehículo
- Aspa led indicativa para prohibición paso
- Detector de vehículos para la seguridad de la maniobra.
- Brazo de barrera estándar en aluminio de 3 m. de longitud.
- Panel de control para accionamiento manual de barrera.
- Interface para control de semáforo.
- Posibilidad de apertura manual, en caso de fallo de corriente.
- Mueble construido en aluminio con doble imprimación y acero inoxidable, resistente a intemperie.
- Cumplimiento norma IP-54.

**Características físicas:**

Ancho: aprox.368mm

Código Seguro de verificación: [ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==">ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</a>	PÁGINA	13/22
 <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==">ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</a>				

Alto: aprox.1018mm.

→ **Caja Central / Sistema Control**

- Debe incluir Licencia Software de aplicación de gestión.
- Control y supervisión de todos los dispositivos del sistema.
- Gestión de múltiples tipos de cobros.
  - Cobros de tickets por diferentes franjas horarias, días de la semana, fechas especiales, etc.
  - Generación y uso de vales de descuento y ticket especiales. Cobro de operaciones especiales.
  - Cobros de tickets por consulta de número de ticket o matrícula
- Gestión de abonados:
  - Configuración de distintos tipos para diversos horarios de acceso.
  - Abonados de prepago.
  - Cobros de exceso por diferentes tarifas.
  - Cobros de mensualidades.
- Acceso por reconocimiento de matrícula e integración con el sistema de lectura de matrícula.
- Generación de diferentes tipos de informes, que permiten la obtención en tiempo real de Información relevante de:
  - Datos contables.
  - Estadísticas.
  - Incidencias.
  - Listados.
- Control de todas las bases de datos del sistema. SQL Server como gestor de BBDD.
- Exportación de datos en diferentes formatos.
- El sistema permitirá ser utilizado por múltiples usuarios con distintos permisos de acceso de alarmas e incidencias.
- Caja central:
  - PC y Monitor con Licencia Windows 10 Profesional 64 bits o superior.
  - Lector-Grabador para tarjetas Mifare tipo A/B (ISO14443) para gestión de abonados.
  - Display de información al cliente en tecnología VFD.
  - Impresora térmica para tickets, recibos o facturas.
  - Lector de Código de Barras.
  - Cajón para monedas.
  - Central de Interfonía IP, ampliable hasta 250 extensiones.

Se valorará la existencia de una plataforma de formación para el personal de CONTURSA, con vídeos formativos de primer nivel de mantenimiento.

Código Seguro de verificación: [ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==	PÁGINA	14/22
				
ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==				

→ **Cajeros Automáticos**

- Cajero automático de cobro con diseño ergonómico de periféricos para cumplir reglamentación PMR, de acceso para personas con movilidad reducida.
- Dispositivo lector tipo escáner para tickets con CdB para usuarios de rotación y códigos 2D (QR, PDF417, etc.) para gestión de tickets especiales.
- Gestión de tarjetas de proximidad.
- Electrónica de control basada en arquitectura PC industrial.
- Permite el cobro a abonados de excesos de estancia.
- Almacenamiento de datos en Disco de estado sólido.
- Impresora térmica de 60 mm, para recibos o factura simplificada.
- Pantalla táctil de 15,6" color anti vandálica, para diálogo e información al usuario en cinco idiomas.
- Funcionamiento On Line/OffLine.
- Comunicaciones TCP/IP con el servidor.
- Lector para tarjetas bancarias EMV. Con certificación Redsys. nota
- Soporte VoIP.
- Mueble construido con doble imprimación y acero inoxidable.
- Cumplimiento norma IP-43.

→ **Sistema de Lectura Automática de Matrículas**

- Chasis de Aluminio.
- PC industrial.
- Windows 10 en adelante.
- Motor de Lectura Automática de matrículas para control de accesos a aparcamientos y recintos restringidos.
- Gestión de las cámaras de entorno por vial para captura de imágenes de alta resolución y grabación de secuencias de video.
- Permite Digitalizar imágenes. Captación y almacenamiento de imágenes de matrícula.
- Reconoce los caracteres de la matrícula y los envía al expendedor de tickets.
- Software de reconocimiento y gestión de matrículas con apertura automática a la salida de los tickets de rotación y abonados correctamente. Gestión de abonados mediante matrículas. Fiabilidad mínima del 97% en el reconocimiento.
- Registro de todas las matrículas reconocidas, con histórico para consultas.

Código Seguro de verificación `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/22



`ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`

→ **Cámaras con iluminador incorporado**

- Cámaras IP. Resolución HDTV a 1080p/2 mega píxeles a máxima velocidad de fotograma.
- F1.4, Autofocus. Función día/noche automática. F=3-10.5 MM: 33° – 92° View.
- Ajuste manual de todos los parámetros.
- Resolución 1920x1080 HDTV 1080p a 320x240.
- LED infrarrojos integrados con OptimizedIR.
- Secuencias H.264 y Motion JPEG.
- Carcasa con protección IP-66, para fijación en pared.

→ **Equipos de Señalización**

- Medidas estándar o adaptado a normativa municipal.
- Textos y colores personalizables.
- Fijación al suelo (con poste de 4,5 metros) o en pared.
- Una o dos caras.
- Indicador “Libre / Completo” electromecánico.
- Dimensiones: 1.300 mm x 1.000 mm x 180 mm.

→ **Semáforos**

- Automata para control de 2 semáforos.
- Semáforo Rojo/ Verde Led Lámpara diámetro 180 mm.
- Semáforo Rojo/ Verde Led diámetro 180 mm.

→ **Comunicación e Instalación, y varios**

La empresa adjudicataria deberá asumir toda la obra civil, montaje de toda la maquinaria y conexión del cableado necesario. Para ello y antes de inicio de obra, se deberá facilitar por parte del adjudicatario, los planos de cableado, acometidas y obra de la instalación para aprobación por parte de Contursa.

Código Seguro de verificación `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>	PÁGINA	16/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>				

**5. MEDIOS HUMANOS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

La empresa adjudicataria quedará obligada y será responsable de todo el personal que emplee para la ejecución del servicio, cumpliendo la legislación laboral vigente, y debiendo guardar siempre el sigilo y privacidad en el manejo de datos, planos o cualquier registro documental gráfico, técnico, referente a usuarios/empresas alojadas, inventario o del tipo que sea de las instalaciones.

La empresa adjudicataria será responsable ante las autoridades laborales de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, por el ejercicio de su profesión. Así mismo será responsable del cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con CONTURSA, por lo tanto no tendrá derecho alguno respecto a ésta, toda vez que depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable CONTURSA de las obligaciones del adjudicatario respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación del contrato.

Los daños que el personal del adjudicatario pudiera ocasionar en las en los locales, mobiliario, instalaciones o cual otra propiedad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquel y siempre a juicio del Responsable del contrato de CONTURSA o quién delegue, el cual podrá enviar las facturas correspondientes a los arreglos que pudiera proceder de los hechos acaecidos, ya que se considerará a este responsable Civil Subsidiario.

También será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que hayan sido efectuados por su personal, siguiendo para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el párrafo anterior.

**→ Medios humanos del servicio**

Código Seguro de verificación: `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>			

Corresponde al adjudicatario, bajo su exclusiva responsabilidad la contratación del personal que precisen para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por el contrato y en las condiciones que fije la normativa laboral vigente.

La empresa adjudicataria deberá disponer del equipo técnico necesario para la correcta ejecución de la instalación y puesta en servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en este pliego.

Los medios humanos deberán llevar una acreditación visible para la identificación de la empresa.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, formalizar y actualizar la documentación de los trabajadores en la plataforma para posterior acceso al recinto.

## 6. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria antes del inicio de la ejecución de las obras enviará al responsable de Instalaciones de CONTURSA los datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil) de la persona responsable de la obra y del servicio a prestar este, será el interlocutor con el responsable de Instalaciones y del departamento de IT..

**El plazo de ejecución del contrato** será como máximo de **2 meses** a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del acta de inicio de las obras.

Asimismo, se establecen los siguientes plazos de ejecución parciales:

- 8 semanas, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema incluyendo la formación inicial al usuario. Este plazo incluye la obra y la instalación del Control de Acceso, para realizar la integración del sistema de Gestión vía API con el actual.

### Plazo de garantía

El plazo de garantía será de **TRES AÑOS** desde la recepción de los trabajos, durante el plazo de duración del contrato de mantenimiento del contrato responderá a las operaciones y frecuencias descritas en el presente pliego como Todo Riesgo.

A la terminación del concurso la garantía deberá seguir hasta cubrir los TRES AÑOS estipulados con el criterio normativo vigente para este tipo de instalaciones y obras.

Código Seguro de verificación: ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==	PÁGINA	18/22



ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==

## 7. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Dirección del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Dirección del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades a realizar, ajustado a las necesidades de operación objeto del contrato.

CONTURSA, con objeto de garantizar la prestación efectiva del servicio conforme al contenido del Pliego, obliga a realizar inspecciones de calidad a la empresa adjudicataria, para comprobar el cumplimiento del servicio contratado.

Cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que alteren el normal funcionamiento del servicio, deberá ser comunicada a CONTURSA inmediatamente.

**Por parte del adjudicatario.** La empresa conservadora que resulte adjudicataria deberá disponer de: **Técnico titulado** como responsable que realizará las labores de Jefe de Servicio e interlocutor con el responsable del contrato designado por CONTURSA.

Esta persona deberá disponer para su correcto servicio, de un **teléfono móvil** con comunicación directa a CONTURSA para que sea fácilmente localizable y **correo electrónico**. Se personará siempre que se le requiera hasta la finalización del contrato para un mejor conocimiento y control del servicio.

## 8. NORMATIVA

La empresa adjudicataria deberá cumplir la siguiente normativa no exhaustiva:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Código Seguro de verificación: `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>			

- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, Reglamento Electrónico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC BT 01 a BT 51)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Condiciones impuestas por los Organismos Públicos afectados y Ordenanzas Municipales.
- Normativa de construcción aplicable para los trabajos a desarrollar de obra civil.

## 9. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la licitación la aportación por los interesados de certificados.

### 9.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

### 9.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto de la presente licitación, la empresa adjudicataria se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de IT de Contursa.

Código Seguro de verificación: `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/22



`ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`

Toda la documentación generada por la empresa adjudicataria en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que la empresa pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de IT de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal de la empresa adjudicataria con expresión del fin.

### **9.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato**

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento, en su caso, puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

## **10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La empresa adjudicataria que realiza la ejecución de los trabajos deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

La empresa que realiza la ejecución de los trabajos deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

La empresa que realiza la ejecución de los trabajos deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

Deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Código Seguro de verificación: `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>	PÁGINA	21/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>				

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, la empresa que realiza la ejecución de los trabajos está obligada a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de resolver el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

**10.1. Acceso a las instalaciones de contursa - plataforma documental y control de acceso.**

Una vez realizada la adjudicación, la empresa estará obligada a acceder a la **plataforma** de acceso de **CONTURSA** para dar de alta al personal asignado a dicho contrato. Es importante destacar que este proceso no implicará ningún coste adicional para la empresa.

Será responsabilidad de la empresa, formalizar la documentación del personal en la plataforma para posterior acceso al recinto.

**11. OTRAS CONDICIONES : VISITA OBLIGATORIA**

Será obligatorio realizar una visita a las instalaciones para conocer de primera mano el entorno, las instalaciones y equipamiento del que CONTURSA dispone, para esto será necesario notificar con antelación y agendar una cita previa, con el dpto. de contratación, el cuál entregará un documento acreditativo que deberá de ser cumplimentado y posteriormente tras la visita, será sellado para luego incorporarlo al sobre correspondiente.

Código Seguro de verificación `ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	01/08/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>	PÁGINA	22/22
 <code>ngkhORfghkpjxgMbLyY9nA==</code>				